

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRAMITE DE CONSTRUCCION DE BARDA



2023-591



Fecha de ingreso:20-02-2023
Renovaciones:0

Fecha de emisión:24-02-2023

Folio:2023-591

Certificado de ingresos:

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA PERINORTE S.A DE C.V

Domicilio: CALLE ADOLFO LOPEZ MATEOS L09 M35 COLONIA UNIDAD PRESIDENTES

Telefono:

Giro: COMERCIAL

Concepto: BARDA

Observaciones:

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-104-003-00009-00-0000

Propietario: CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA PERINORTE S.A DE C.V

Domicilio: CALL ADOLFO LOPEZ MATEOS L09 M35 COLONIA UNIDAD PRESIDENTES



[Signature]
VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 30 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

30 DE MARZO DE 2023

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990312	BARDAS	1	37.00	0.00	0.00		575.76
1902022	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS-ZANJAS	1	37.00	0.00	0.00		115.15
TOTALES			74.00	0.00	0.00		\$ 690.91

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO CATASTRAL.

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 24-02-2023 10:33:48

Dirección: null

Usuario:

302c02143dc612cf7fc969ae854dfeab351dcc8e72ccc1a10214058feda58c227b68f48921fede562eff8db912df